

CONVOCATORIA DE PROMOCIÓ INTERNA

La Institución

La **Fundació Institut de Recerca del Hospital de la Santa Cruz y Santo Pablo** es una fundación científica que tiene como misión mejorar la salud y la calidad de vida de la población, mediante la producción y difusión del conocimiento científico, la formación de investigadores a nivel internacional y el fomento de la innovación y la salud mediante la incorporación de los adelantos médicos en la práctica clínica y las políticas sanitarias. Creado en 1992, en 2003 estuvo adscrito en la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) y desde el año 2011 forma parte del Programa CERCA de la Generalitat de Cataluña.

Para la Fundación, es prioritario garantizar que la contratación del candidato más adecuado para cubrir un puesto de trabajo se haga mediante un proceso de selección abierto, transparente y basado en méritos (OTM-R). Siguiendo estas directrices se potenciará la movilidad del personal, e intercambio de conocimientos y, en definitiva, el aumento de la cualidad de la docencia y la investigación. Fieles al compromiso con la estrategia de recursos humanos de la Unión Europea, los procedimientos de selección y contratación de personal de nuestra institución se rigen por un conjunto de principios básicos que garantizan a todo el mundo la igualdad de acceso a una inserción laboral. Por tanto, se siguen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, respetando en todo momento la normativa nacional e internacional vigente en este ámbito, concretamente la Carta Europea del Investigador y el Código de conducta para la contratación de investigadores (C&C). Los principios de C&C son aplicables para la contratación de cualquier personal de la institución, independientemente de su categoría profesional. Por este motivo, nuestra Fundación ha obtenido el reconocimiento de “Excelencia en I+D en Investigación” otorgado al IIB Sant Pau, desde el 2015.



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

La **Fundació Institut de Recerca de l’Hospital de la Santa Cruz y San Pablo** precisa incorporar en la **Unidad de Investigación Clínica y Ensayos Clínicos (UICEC)**:

AC4- Monitor/a Clínico/a (CRA)

Sobre la Unidad:

La Unidad de Investigación Clínica y Ensayos Clínicos (UICEC Sant Pau) ofrece un amplio soporte a los investigadores en el desarrollo de proyectos de investigación independientes (no patrocinados por la industria farmacéutica) sobre la metodología, regulación, aspectos administrativos, económicos y prácticos, sujetos a cumplimiento de la legislación y de las buenas prácticas clínicas éticas.

La UICEC Sant Pau forma parte de la Red Española de Investigación Clínica (SCReN), una red de organización funcional para dar soporte a realización de ensayos clínicos multicentrados y participa en la Plataforma SCReN (Red Española de Investigación Clínica ISCIII).

Gestión del conocimiento:

- Ventanilla única de información para proyectos de grupo de investigación independiente.
- Asesoramiento integral y coordinación de proyectos.
- Punto de comunicación entre investigadores y unidades técnicas.
- Actividades de Farmacovigilancia para ensayos clínicos que incluyan medicamentos o productos sanitarios.
- Estudios de dimensionalidad y viabilidad de los proyectos.
- Identificación de las necesidades de cada proyecto.
- Asesoramiento en la preparación de la documentación: protocolo, anexos, informe de seguimiento, informe final.
- Asesoramiento en la presentación de documentación ante la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) y otras autoridades competentes.
- Asesoramiento en el registro de proyectos en bases de datos públicas.
- Identificación de proyectos Spinoff.
- Asesoramiento en la presentación de resultados de la investigación.

Soporte metodológico y estadístico:

- Asesoramiento en el diseño del estudio.
- Introducción de datos.
- Procesamiento de datos.
- Elaboración de informes estadísticos.
- Validación y gestión de CRF electrónicos.
- Documentación e informes.

Documentación, archivo, control y seguimiento:

- Soporte en la creación de documentos: Formulario EudraCT y anexos / formularios de solicitud / formularios de evaluación y de seguimiento.
- Soporte en la tramitación de solicitudes iniciales, aclaraciones y modificaciones: AEMPS, CEIC, otras autoridades sanitarias en materia de ensayos clínicos y otros estudios post-autorización.

- Seguimiento integral de ensayos clínicos y estudios observacionales.
- Gestión de informes iniciales, de seguimiento y finales.
- Desarrollo y custodia de expedientes (Master File), preparación del expediente investigador.
- Otras comunicaciones al CEIC, CCAA y autoridades competentes.

Gestión y dirección financiera:

- Gestión de contratos de ensayos clínicos con los centros participantes.
- Gestión de convenios de colaboración con laboratorios / empresas para su financiación.
- Gestión de contratos relacionados con ensayos clínicos (CRO's, E-CRDs, estadísticas, etc.).
Gestión de facturas de clientes y proveedores.
- Gestión de pólizas de seguro de ensayos clínicos.
- Elaboración de informes financieros para la presentación de estudios en los comités de ética.
- Gestión del pago de tasas a las autoridades competentes.

Requisitos imprescindibles

- Titulación mínima requerida: Formación de Estudios Superiores (Licenciatura, Diplomatura o Grado Universitario en Ciencias de la Salud).
- Formación específica en Ensayos Clínicos (Máster en monitorización de ensayos clínicos).
- Formación en normas de Buenas Prácticas Clínicas y Calidad.
- Experiencia mínima acreditada de 2 años.
- Conocimiento oral y escrito de las dos lenguas oficiales de Cataluña o, en su defecto el/la candidato/a seleccionado/da tendrá que demostrar, o comprometerse a adquirir, en un plazo no superior en un año, un conocimiento correcto de las dos lenguas oficiales en Cataluña.
- Nivel intermedio de inglés.
- Nivel avanzado de herramientas ofimáticas (Excel, Word, Power Point, etc).

Se valorará

- Experiencia profesional en hospitales de tercer nivel.
- Experiencia profesional en gestión de ensayos clínicos independientes.
- Experiencia en gestión de ensayos clínicos con la SCREN del ISCIII.

Funciones

- Actividades de seguimiento del proyecto de investigación clínica.
- Monitorización de ensayos clínicos.
- Asistencia en el desarrollo de los ensayos clínicos y otros estudios.
- Actuación como canal de comunicación entre el promotor (FIRHSCSP) y el personal investigador.
- Asesoramiento sobre la legislación vigente en materia de ensayos clínicos y otros proyectos de investigación biomédica.

Se ofrece

- Contrato Indefinido.
- Jornada laboral anual de 1.627,50 horas (37,5 horas/semana).
- Retribución según convenio.
- Unidad de Investigación Clínica y Ensayos Clínicos (UICEC)

Documentación y plazo de presentación

Los/as interesados/das tendrán que enviar preferentemente la documentación (1) en PDF, por correo electrónico a la Dirección de la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, correo ir_seleccio@santpau.cat, indicando la referencia **2023/218**:

(1) Carta de solicitud y Currículum Vitae actualizado

A requerimiento de la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, los/las candidatos/as deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos indicados en el currículum.

Las solicitudes se resolverán en un plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización de la fecha fin de presentación de documentación. Una vez acabado el plazo sin haber notificado resolución expresa los/as interesados/as estarán legitimados/as para entender desestimadas sus solicitudes.

La Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau podrá declarar desierta esta convocatoria si, según su criterio, el/la candidato/a no reúne las condiciones que la Institución estima necesarias para ocupar la plaza.

La interpretación de los requisitos y su exigibilidad a los/as candidatos/as será exclusiva de la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

**El plazo de presentación de las solicitudes
finalizará el día 13 de Noviembre de 2023, a las 15:00 horas**

**** La promoción será efectiva con carácter retroactivo de fecha 1 de Octubre de 2023**

La Fundación Instituto de Investigación del Hospital de la Santa Cruz y Santo Pablo, con domicilio en la calle Santa Quinté, 77-79, 08041, Barcelona Tel: 93 291 90 50, NIF: G-60136934, como responsable del tratamiento y en cumplimiento del Reglamento (UE) n.º 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46 / CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, lo informa que tratará sus datos con la única finalidad de gestionar la presente convocatoria, sienta la base jurídica el artículo 6.1. a, c y f del RGPD, puesto que pediremos su consentimiento, el tratamiento es necesario para la aplicación de medidas precontractuales y es necesario para satisfacer intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.

Los datos se conservarán durante el periodo de tiempo que sea necesario para gestionar la convocatoria. Los datos únicamente serán tratados por aquellas áreas y servicios de acuerdo con sus competencias y funciones. No se realizarán cesiones de datos, excepto que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a ejercer el derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad. Así mismo si usted tiene alguna duda puede ponerse en contacto con la delegada de protección de datos a dpo_ir@santpau.cat. Tiene derecho a presentar una reclamación a la autoridad de control correspondiente.

COMPROMISO DE PERMANENCIA: *Las personas seleccionadas que ocupen el lugar convocado o los lugares vacantes resultantes de esta convocatoria, no podrán presentarse a una de nueva hasta transcurrido el plazo de 1 año. En caso de lugares con jornada a tiempo parcial el plazo será de 6 meses. En ambos casos el plazo computará a partir de la fecha de publicación de la resolución. La vacante convocada, y las que se deriven (movimientos internos), se irán cubriendo de forma sucesiva en el mismo procedimiento entre los candidatos presentados a cada convocatoria en particular, con independencia que esto suponga la cobertura de lugares en turnos diferentes al de la convocatoria.*

Barcelona, 30/10/2023



Departamento de RRHH

Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau